(a) MINAGRICULTURA

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

VERSIÓN 3

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DE-ASC-01 FECHA EDICIÓN 27-11-2015

OBJETIVO

Objetivo General

Informar a la ciudadanía sobre los mecanismos, canales de atención y escenarios de participación promovidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como herramienta para facilitar el conocimiento y estimular la toma de conciencia para la protección de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, frente a la gestión pública de la entidad; así mismo definir los elementos, conceptos y herramientas básicas para fortalecer la cultura de Rendición de Cuentas.

Objetivos Específicos

- Definir los mecanismos de participación a la sociedad civil e informar oportunamente sobre los deberes y obligaciones que deben cumplir frente al control en la gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Informar los principales mecanismos legales de participación ciudadana y los canales de comunicación propios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante los cuales la sociedad civil puede intervenir en la gestión pública de la entidad.
- Fortalecer el dialogo con los ciudadanos con el objetivo de mejorar la gestión pública del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Promover espacios de rendición de cuentas con el propósito de divulgar la gestión de la administración pública adoptando los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

REFERENCIA INSTITUCIONAL

Misión

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como misión formular, coordinar y evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de

REVISO

APROBO

Nombre: Lina Marcela Hernández Valenzuela
Cargo: Coordinadora Atención al Ciudadano
Fecha: 27-11-2015

REVISO

Nombre: Alejandra Paga Posorio
Cargo: Secretaria General
Fecha: 27-11-2015

DOCUMENTO ESTRATÉGICO SINDAGRICULTURA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PECHA EDICIÓN 27-11-2015

descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población rural colombiana.

Visión

Ser la entidad líder en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo rural, que propendan por su armonización con la política macroeconómica y por una ejecución descentralizada, concertada y participativa.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 103, establece como mecanismos de participación del pueblo: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Además establece que "El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con el fin de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan".

Así mismo, en su Artículo 270 reza "la Ley organizará las formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos y sobre sus resultados".

En desarrollo del mandato constitucional, se destacan las siguientes normas:

LEYES

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 134 de 1994, por medio de la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 190 de 1995, Estatuto Anticorrupción
- Ley 393 de 1997, Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política.
- Ley 472 de 1998, Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.





VERSIÓN 3

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DE-ASC-01 FECHA EDICIÓN 27-11-2015

- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 734 de 2002, mediante la cual se expide el Código Único Disciplinario.
- Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
- Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1755 de 2015, Por el cual se regula el derecho fundamental de petición
- Ley 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

DECRETOS

- Decreto 2591 de 1991, Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política.
- Decreto 2623 de 2009, Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1985 de 2013, Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias

RESOLUCIONES Y OTRAS NORMAS

- Resolución 164 de 2004 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se organiza el Sistema Nacional Regional del Sector Agropecuario.
- CONPES 3654 de 2010-Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- Resolución 383 de 2015, Por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Manual Único de Rendición de Cuentas
- Cartilla Audiencias Públicas en la ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía





VERSIÓN 3

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DE-ASC-01 FECHA EDICIÓN 27-11-2015

QUE ES PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo a la Sentencia C-1338/00, la Participación Ciudadana es un derecho-deber, toda vez que le concede la facultad y a la vez la responsabilidad de hacerse presente en la dinámica social que involucra intereses colectivos, el objetivo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es permitir al usuario participar activamente en la toma de decisiones que afecten en su entorno económico, político, administrativo y cultural.

Los derechos de los ciudadanos frente a la participación ciudadana son:

- ✓ A recibir un trato digno y respetuoso
- ✓ Recibir información clara, oportuna y veraz
- ✓ Conocer, salvo expresa reserva legal o constitucional, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias a su costa, de los respectivos documentos.
- ✓ Recibir atención especial y preferente, si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores, personas en condición de víctimas y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.
- ✓ Presentar peticiones verbales o escritas por cualquier canal de atención habilitado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Obtener información y orientación a cerca de los diferentes servicios y programas ofertados por el Ministerio.

Los principales deberes de los ciudadanos frente a la administración pública son:

- Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas.
- ✓ Propender al logro y mantenimiento de la paz.
- ✓ Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
- ✓ Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.
- ✓ Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
- ✓ Cumplir con las normas legales.
- ✓ Hacer uso responsable de los bienes e inmuebles públicos.
- ✓ Escuchar y respetar las opiniones ajenas.
- Denunciar eventos de corrupción y mala inversión de los recursos públicos.

En el desarrollo de los programas y proyectos que implementa el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es deber y responsabilidad de los beneficiarios hacer uso adecuado de los recursos públicos que se le asignen, garantizando la transparencia en





VERSIÓN 3

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DE-ASC-01 FECHA EDICIÓN 27-11-2015

las inversiones y suministrando información veraz y oportuna sobre la ejecución de los mismos. Esto permite que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cumpla con su misión y pueda rendir informes reales sobre su gestión.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de sus medios electrónicos y estrategias de comunicación, busca garantizar el ejercicio de los ciudadanos a través de los distintos mecanismos establecidos por ley para la participación ciudadana y el control de los actos del estado.

En la página web www.minagricultura.gov.co el ciudadano puede encontrar espacios y herramientas para obtener información sobre la entidad, la gestión misional y para ejercer sus derechos, como se puede apreciar en esta imagen:

https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/default.aspx



En el menú superior de la página se encuentra la sección: Atención al Ciudadano que se despliega y permite conocer:



40:3:39	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 3
MINAGRICULTURA	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE	DE-ASC-01
1999-11, 18 <u>1</u> 1	CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FECHA EDICIÓN 27-11-2015

- Trámites y Servicios
- PQRDS
- Consulte su solicitud
- Presuntas frecuentes
- Glosario
- Oferta de empleo
- Carta de trato digno
- Notificaciones judiciales
- Edictos y notificaciones

•

MECANISMOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, Solicitudes de Información

Derecho de Petición: toda persona presentar en forma verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante las autoridades u organizaciones privadas que prestan un servicio público, para obtener una pronta resolución a un asunto, bien sea de interés general o particular (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). Las empresas están obligadas a responder a las peticiones. La no atención al Derecho de Petición por parte de las autoridades o particulares encargados del servicio público, puede conducir a que este derecho sea tutelado. El término para responder es de 15 días hábiles.

- Solicitud de Información: cuando los ciudadanos solicitan a las autoridades que den a conocer las acciones realizadas frente a un caso específico, entreguen información general sobre la entidad, expidan copias o faciliten el acceso a documentación que reposa en la entidad, el término para responder es de 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. Si lo solicitado requiere búsqueda de documentos, la entidad correspondiente debe informar al peticionario la imposibilidad de dar respuesta en el término establecido, explicando los motivos y estableciendo una fecha de respuesta en un término no mayor a 3 meses.
- Queja: cuando un ciudadano pone en conocimiento de las autoridades respectivas, las conductas irregulares de los funcionarios o de los particulares a quienes se les ha atribuido o adjudicado la prestación un servicio público.





VERSIÓN 3 DE-ASC-01

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

FECHA EDICIÓN 27-11-2015

- Reclamo: cuando un ciudadano exige a las autoridades competentes la solución a un hecho del cual no se obtuvo respuesta satisfactoria o por considerar que la prestación del servicio fue deficiente.
- 2. Acción de Tutela: mecanismo que ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de particulares. (Art. 86 de la Constitución Política de Colombia CPC). Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial y en ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. Este derecho está reglamentado por los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.
- 3. Acción de Cumplimiento: recurso popular mediante el cual una persona natural
 o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa,
 judicial u organismo de control) para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o
 acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).
- 4. Acciones Populares y de Grupo: mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998).

Algunos de los derechos colectivos, son:

- Derecho al ambiente sano
- Derecho a la moralidad administrativa
- Derecho al acceso a los servicios públicos
- Derecho al aprovechamiento de los recursos naturales
- Derecho a la utilización y defensa de los bienes de uso público
- Derecho a la defensa del patrimonio público
- Derecho a la defensa del patrimonio cultural de la nación
- Derecho a la seguridad y salubridad pública.





VERSIÓN 3

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DE-ASC-01 FECHA EDICIÓN 27-11-2015

 5. Habeas Data: mecanismo de defensa judicial que tiene todo ciudadano para defender el derecho al buen nombre e imagen, al permitírsele conocer, actualizar y rectificar la información que sobre él se registre en bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas.

En la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el Ciudadano puede interponer una petición, queja, reclamo, denuncia, o solicitud de información, mediante el registro de su solicitud.



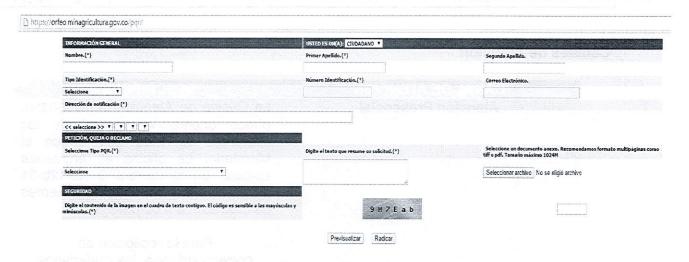




VERSIÓN 3

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DE-ASC-01 FECHA EDICIÓN 27-11-2015



Consulte su Solicitud

En esta sección el Ciudadano puede consultar, en línea, el estado de su solicitud, ingresando el número de radicación.







VERSIÓN 3

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DE-ASC-01 FECHA EDICIÓN 27-11-2015

Canales de Atención

CANAL DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN
Atención Presencial	La Oficina de Atención al ciudadano, ofrece orientación general de los diferentes servicios que ofrece el Ministerio. La oficina se encuentra ubicada en la carrera 8 No.12b-31 piso 5 en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
	Para la recepción de correspondencia, los ciudadanos pueden radicar sus trámites, en forma física en la carrera 8 No 12B-31 piso 5 en el horario de 8:00 a.m. a. 4:00 p.m.
Atención Telefónica	Línea gratuita nacional 018000 - 510050 horario de atención lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Página web www.minagricultura.gov.co	A través del link servicios de información al ciudadano, se pueden formular sus peticiones, quejas y reclamos y consultar el estado de su requerimiento las 24 horas del día.
Redes sociales	Twiter: @MinAgricultura Facebook: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Chat Interactivo	A través de la página web. Horario de atención lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Página web

La página web del Ministerio, www.minagricultura.gov.co, en su menú principal permite consultar la información sobre la gestión administrativa y misional; los servicios para atención al ciudadano.

Adicionalmente se cuenta con la sección sala de prensa, donde la ciudadanía puede consultar noticias, fotos, videos y audios en los que el Ministro y demás miembros de



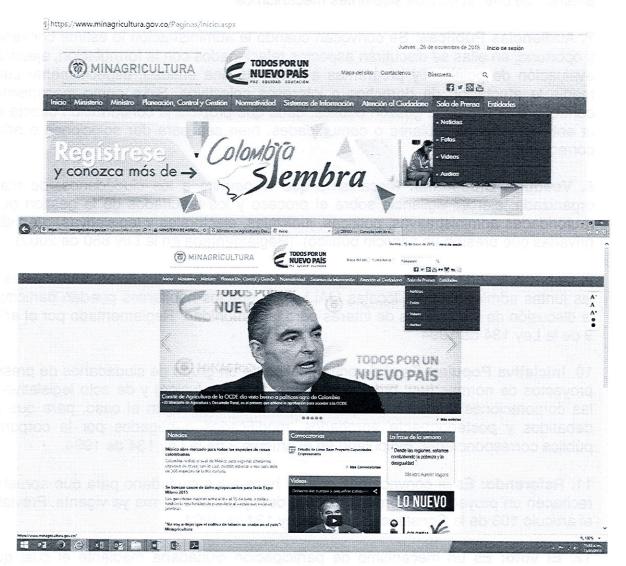


VERSIÓN 3

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DE-ASC-01 FECHA EDICIÓN 27-11-2015

su equipo, dialogan con productores, gremios, entidades territoriales, entre otros, sobre las políticas y programas del sector agropecuario.



6. Vigilancia y Control de la Gestión Pública

Los ciudadanos de manera individual o colectiva, pueden participar en la vigilancia de los actos de la administración pública, desde la toma de decisiones en el proceso de planeación, hasta el control en la prestación de los servicios y ejecución de los recursos de inversión del Estado. Así mismo, las entidades pueden realizar las acciones necesarias que les permita involucrar a la sociedad civil en la formulación, ejecución,





control y evaluación de su gestión (Art. 32 de la Ley 489 de 1998). Para el logro de lo anterior, se cuenta con los siguientes mecanismos:

- 7. Audiencias Públicas: Se convocan cuando la administración lo estime conveniente y oportuno, en ellas se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de una entidad, especialmente cuando medie la afectación de derechos o intereses colectivos. Sirve como mecanismo de control preventivo de la gestión pública, dado que propicia la concertación directa entre la entidad y los particulares o comunidades, bien sea para dar soluciones o adoptar correctivos.
- 8. Veeduría Ciudadana: Mecanismo que le permite a los ciudadanos, de manera organizada, ejercer vigilancia sobre el proceso y los resultados de la gestión pública (autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas, o entidades privadas que presten un servicio público). (Reglamentada en la Ley 850 de 2003).
- 9. Cabildo Abierto: Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales y de las juntas administradoras locales (JAL), para que los habitantes puedan participar en la discusión de los asuntos de interés para la comunidad. Reglamentado por el artículo 9 de la Ley 134 de 1994
- 10. Iniciativa Popular: Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de normas (ley, ordenanza, acuerdo o resolución) y de acto legislativo ante las corporaciones competentes (nacional o territorial), según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente. Estipulado en el artículo 2 de la Ley 134 de 1994.
- 11. Referendo: Es la convocatoria que se hace a los ciudadano para que aprueben o rechacen un proyecto de norma jurídica o deroguen una norma ya vigente. Previsto en el artículo 103 de la Constitución y en la Ley 134 de 1994.
- 12. El voto: Es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual que el pueblo puede ejercer el derecho al sufragio. El voto es, ante todo, un acto personal y de voluntad política; además, es un derecho y un deber de todos los ciudadanos. Estipulado en la Ley 134 de 1994
- 13. Plebiscito: Es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo. Previsto en el artículo 7 de la Ley 134 de 1994





VERSIÓN 3

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DE-ASC-01 FECHA EDICIÓN 27-11-2015

- 14. La Consulta Popular: Es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el Gobernador o el Alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto. Estipulada en la Ley 134 de 1994
- **15.** La Revocatoria del Mandato: Es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde. Estipulada en la Ley 134 de 1994
- 16. la Iniciativa Legislativa: Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyecto de acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de ordenanza ante las asambleas departamentales, de acuerdo ante los concejos municipales o distritales y de resolución ante las juntas administradoras locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente. Estipulada en el artículo 2 de la Ley 134 de 1994

ESCENARIOS PARA DEMOCRATIZAR LA PARTICIPACION CIUDADANA

RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley 1474 de 2011(anticorrupción), Art. 78, como parte de la democratización de la administración pública y en el Documento CONPES 3654 de 2010 "POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA A LOS CIUDADANOS", señalan la obligatoriedad de todos los organismos de la administración pública de desarrollar su gestión conforme a los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Este proceso es permanente, exige organizar varias acciones de encuentro y comunicación presenciales y no presenciales que garanticen la información, la interlocución y la deliberación con los ciudadanos, estas acciones pueden ser:

- Reuniones zonales
- Foros de discusión por proyectos, temas o servicios
- Mesas de trabajo temáticas
- Boletines virtuales o publicados
- Programas radiales o de televisión comunitarios o nacionales
- Ferias de la gestión, en las cuales se expongan resultados de los planes y servicios



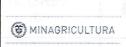


- Periódicos murales o carteleras didácticas
- Noticias en presa local o nacional
- Interacción en línea a través de varios mecanismos como chat, videoclips, diapositivas, foros, blogs
- Audiencias públicas para cerrar el proceso con los resultados de una vigencia anual

Elementos de las Rendición de Cuentas

- Información: Generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de las metas misionales y las asociadas al Plan Nacional de Desarrollo.
- 2. Diálogo: Es aquella práctica en que el Ministerio, después de entregar la información, da explicaciones y justificaciones o responde las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (presenciales, segmentados o focalizados o virtuales).
- 3. Incentivo: Son aquellas acciones que refuerzan al interior el comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Los incentivos están orientados a motivar la realización del proceso de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos instituciones para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.





VERSIÓN 3

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DE-ASC-01 FECHA EDICIÓN 27-11-2015

Temas y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar

TEMA	ASPECTOS	CONTENTENIDO GENERAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos)	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha
		Comparativo con respecto al mismo período del año anterior	Comparativo (agregado) con respecto al mismo periodo del año anterior
	Estados	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a	
Hartin March	Financieros	diciembre del año respectivo	
Cumplimiento de metas	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compra y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión	Medición de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia
	Programas y proyectos en ejecución	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia	% de avance en las metas dentro de los proyectos y programas en ejecución, a la fecha
	Informe de gestión	Informe del grado de avance de las políticas de Desarrollo Administrativo del modelo integrado de Planeación y Gestión	Información al instante de
		Gestión misional y del gobierno	acciones de gestión de la
		Transparencia, participación y servicio al ciudadano	entidad. Aporte al cumplimiento
		Gestión del Talento Humano	en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado
		Eficiencia Administrativa	de Planeación y Gestión
Gestión		Gestión Financiera	as i laneación y acción
	Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con la planeación estratégica	% de avance metas, indicadores de gestión y desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica a la fecha
	Informes de entes de control qie vigilan la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de acción de la entidad ante la calificación
Contratación	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación	Información actualizada de los procesos de contratación
	Gestión Contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiada	A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o territorio	Información sobre la mejora de las condiciones de bienestar general de los ciudadanos
Acciones de nejoramiento de la entidad	Planes de Mejora	Información sobre las acciones y elaboración de planes de mejoramiento a partir de los multples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas	Planes de mejoramiento de la entidad



(a) MINAGRICULTURA

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

VERSIÓN 3

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DE-ASC-01FECHA EDICIÓN
27-11-2015

AUDIENCIA PÚBLICA

El Ministerio realiza la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas cada año, con el fin de dar cuenta sobre su gestión, en un espacio de interlocución directa con la ciudadanía y sus clientes internos, externos y partes interesadas. Esta una de las acciones para la rendición de cuentas.

Etapas para la realización de la Audiencia Pública

1 Planeación del Proceso

Para la realización de la Audiencia Pública se debe planear con suficiente tiempo, con el propósito de garantizar el flujo de información en forma oportuna, la interlocución y la participación de la ciudadanía a través de grupos organizados.

1.1 Alistamiento institucional

Es necesario que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se organice internamente, para ello se debe conformar un grupo interno de apoyo que se encargue de definir y liderar el plan de acción para la rendición de cuentas. Este grupo está conformado por las siguientes áreas:

Oficina de Planeación y Prospectiva
Oficina de Comunicaciones
Oficina de las Tics
Oficina de Control Interno
Grupo Atención al Ciudadano
Secretaría General

El Grupo es liderado por el Jefe de Planeación. Cada área debe aportar a la organización y ejecución de la rendición de cuentas de acuerdo con sus funciones y responsabilidades instituciones.

El alistamiento incluye las siguientes acciones:

- Organizar la información teniendo en cuenta los temas o contenidos relevantes.
- Diseñar la estrategia de comunicación, para garantizar la interlocución de doble vía con la ciudadanía durante todo el proceso.
- Elaborar el plan de acción con las actividades, recursos y responsables.





VERSIÓN 3

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DE-ASC-01 FECHA EDICIÓN 27-11-2015

1.2 Sensibilizar a los servidores de la Entidad

Todo el personal de la entidad debe recibir información y capacitación sobre el proceso de rendición de cuentas. Cómo funciona, cuales son los límites, alcances, las herramientas y mecanismos para facilitar su implementación.

1.3 Promover la participación de organizaciones

- Identifique y organice una base de datos de los representantes de organizaciones sociales, gremiales, academia, medios de comunicación, entidades estatales, veedurías, órganos de control y otros grupos de interés.
- Elabore un directorio en la página web, con este registro en la sección de Planeación, Gestión y Control.
- Adelante campaña publicitaria con cuñas radiales y eslogan sobre el derecho a participar en la rendición de cuentas.
- Prepare a través de talleres, charlas o documentos a organizaciones sobre los alcances de la rendición de cuentas.

2 Interactúe con la ciudadanía antes de la audiencia pública

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe organizar diversos momentos durante el año para suministrar información sobre la gestión y dialogar con la ciudadanía a través de medios de comunicación y espacios de encuentro.

Para lograr esta interacción, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Realice un inventario de quejas y reclamos presentados por los ciudadanos.
- Comunicar a los ciudadanos el plan de acción institucional, los seguimientos y las dificultades que se hayan presentado como las acciones de mejora, así el ciudadano podrá participar con mayor interés en la rendición de cuentas.

3 Organice la audiencia pública para cerrar el proceso de rendición de cuentas

3.1 Preparación del informe para la audiencia final

La Oficina de Planeación y Prospectiva, recopilará la información de los contenidos para la rendición de cuentas y elaborará el informe de gestión que se presentará en la audiencia pública y se publicará en la página web del Ministerio por lo menos 30 días antes de la fecha de la realización de la audiencia.



STATE OF THE PROPERTY OF THE P	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 3
(6) MINAGRICULTURA	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE	DE-ASC-01
	CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FECHA EDICIÓN 27-11-2015

La Oficina de Comunicaciones y Prensa realizará la estrategia de comunicaciones, con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía en forma oportuna y comprensible el informe de rendición de cuentas, como también preparará la logística para la realización de la audiencia entre ellas:

- Realizar las invitaciones personales y generales a: organizaciones sociales para que participen (depende de su capacidad de gestión y tamaño del evento)
- Invitar los órganos de control internos y externos (ellos deben tener un espacio dentro delo evento)
- Invitar expertos en los diferentes temas que desarrolle, que permitan generar un dialogo técnico y balanceado sobre la gestión
- Invitar a DAFP, organismos internacionales, academia y sector político que puedan obtener o dar una mirada diferente sobre el proceso

El Ministerio activará los canales de atención establecidos, para que los ciudadanos inscriban sus propuestas o necesidades de intervención para participar en la audiencia, para lo cual el Grupo Atención al Ciudadano recopilará la información que llegue a través de los canales de atención.

4. Realización de la Audiencia

La Audiencia Pública debe estar precedida por el Ministro, acompañado de los Viceministros, Secretaria General, Directores Técnicos del Ministerio, el Jefe de Planeación y Prospectiva, como también los Presidentes y Gerentes de las Entidades Adscritas y Vinculadas.

Dentro de la Audiencia se debe tener en cuenta los siguientes contenidos:

- Productos y servicios ofrecidos
- Avances, retos y oportunidades de mejora
- Fenecimiento de cuenta
- Política de eficiencia administrativa y cero papel
- Estrategia anticorrupción y servicio al ciudadano
- Presupuesto, contratación, planta de personal
- Quejas, reclamos y denuncias
- Tutelas y demandas
- Percepción del Cliente Encuesta de Evaluación del Servicio

Los entes de control deben tener un espacio en las intervenciones, como también los ciudadanos.





VERSIÓN 3

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DE-ASC-01 FECHA EDICIÓN 27-11-2015

Para cerrar la audiencia se debe entregar a los invitados un formato de encuesta para calificar el evento de la audiencia, con el fin de identificar si se cumplió con las expectativas y las propuestas de mejoramiento.

5. Después de la Audiencia Pública

La Oficina de Planeación y Prospectiva, elaborará el acta final de la Audiencia Pública, donde se resuma lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas durante la audiencia, la cual será publicada en la página web del Ministerio.

La Oficina de Control Interno evaluará el proceso de rendición de cuentas, verificando el cumplimiento de los objetivos del proceso.

Este proceso de interacción y comunicación con la ciudadanía debe ser permanente, con el fin de retroalimentar la gestión institucional y mejorar el proceso de rendición de cuentas.



44(15%5 V)	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 3
MINAGRICULTURA	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE	DE-ASC-01
POP ANDRE	CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FECHA EDICIÓN 27-11-2015

GUÍA INSTITUCIONAL

Dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Consultar el Link https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/Paginas/Directorio.aspx

Entidades del Sector Agropecuario

ENTIDAD	DIRECCION	TELÉFONO
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Calle 40 A No. 13-09 Pisos 6° y 14	3770500
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Carrera 8. No. 15-43	5945572
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO	Carrera 13 No. 28-17	3203377
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	Carrera 41 No. 17-81 Zona Industrial	3323700
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL	Avenida el Dorado C.A.N - Calle 43 No. 57 - 41	3830444
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	Calle 72 No. 11- 81-85 Esquina Dirección Territorial Carrera 10 No. 27 - 51 Oficina 201 - Edificio Residencias Tequendama - Torre Norte	3412073
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	Calle 35 No. 5- 81	2457307

HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
28-12-2011	2	Se remplazó los Acuerdos de Prosperidad establecidos por el Gobierno por los Consejos Comunales. Se modificó el alcance. Se incluyó el link de la página web de servicio de información al ciudadano. Se actualizó la nueva dirección del Ministerio y su directorio.
27-11-2015	3	Se incluyeron los canales de atención del MADR. Se



kôlentu ,	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 3
(6) MINAGRICULTURA	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE	DE-ASC-01
0.004-30	CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO	
FECHA EDIC	RURAL	FECHA EDICIÓN 27-11-2015

actualizaron las dependencias y los datos de contacto. Se incluyó la estrategia en el Proceso Atención al Ciudadano. Se actualizó la base legal y se incluyó lo relacionado con el proceso de la rendición de cuentas a la ciudadanía.



MÖL PBV {	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 3
(6) MINAGRICULTURA	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE	DE-ASC-01
rdiordis Reperi II	CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FECHA EDICIÓN 27-11-2015